CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06, ID Nº 309.605

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, designados por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 06, ID Nº 309.605, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 15 de Julio de 2016, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité las ofertas existentes en ese momento.

1- **MECANICA GENES, de Leandro Genes**
2- **UNION Y FUERZA TALLERES, de Guillermo González**

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantia de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**MECANICA GENES, de Leandro Genes**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**UNION Y FUERZA TALLERES, de Guillermo González**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Scanned by CamScanner

De todo lo anterior resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:

El Representante de la empresa Mecánica Genes hizo constar en acta que los formularios 1 y 2 de la Empresa Unión y Fuerza Talleres no estaban completadas debidamente. Así como los precios de algunos ítems están por debajo de los precios referenciales.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) LEANDRO GENES OVIEDO con C.I. Nº 662.318, propietario de la empresa MECANICA GENES; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
b) GUILLERMO AUGUSTO GONZALEZ con C.I. Nº 2.474.011, propietario de la empresa UNION Y FUERZA TALLERES; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo

Se verifica que el oferente ha proporcionado de forma satisfactoria la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley 2051/03.

Seguidamente fueron solicitados los documentos de carácter formal no sustancial que no contenían las ofertas en el momento de la apertura, en un plazo no mayor a 24 hs. según se describe:

UNION Y FUERZA TALLERES, de Guillermo González.

- Copias de Contratos anteriores.
- Justificación de precios de algunos ítems.

La Empresa **UNION Y FUERZA TALLERES** de Guillermo González, cumplió en tiempo y forma en presentar lo solicitado y se acepta las documentaciones presentadas. En cuanto a los formularios se observa que no hay ningún error en la confección de los mismos.

Scanned by CamScanner

Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**UNION Y FUERZA TALLERES**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	**No Aplica**

CAPACIDAD TECNICA	APLICA
- Declaración Jurada de contar con un Taller en la zona de Coronel Oviedo, de por lo menos 90 mts.2 como mínimo cubierto. Con fosa. - Declaración Jurada de Contar con equipamiento necesario para realizar los trabajos	Cumple

V. EXPERIENCIA	
• *Experiencia Mínima de 2 (dos) años en el ramo de la provisión del Bien Ofertado comprobables mediante la presentación de:* ***Copias autenticadas de contratos o facturación de provisión del bien ofertado, realizados a Entidades Públicas y/o Privadas en los años 2014 - 2015.***	Cumple

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

Scanned by CamScanner

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 240 F.F. 10 y 30 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo, por un monto de **Gs. 14.460.000** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos sesenta mil).

PLANILLA DE PRECIOS

Item	Descripción	UNION Y FUERZA TALLERES
1	Servicio de Cambio de Correas	900.000
2	Servicio de Mantenimiento y Reparac. De Motor	8.500.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparac. De sistema de aire acondicionado	830.000
4	Servicio de Reparación y Mantenimiento de sistema de limpia parabrisas.	150.000
5	Servicio de Mantenimiento y Reparación de sistema de Freno.	940.000
6	Servicio de Alineación y Balanceo	200.000
7	Servicio de Engrase	300.000
8	Servicio de Reparación y Mantenimiento de sistema de caja o trasmisión	100.000
9	Servicio de Reparación y Mantenimiento de sistema de Dirección	575.000
10	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Radiador	100.000
11	Servicio de Mantenimiento y Reparación de sistema eléctrico	1.865.000

Sugerencia de Adjudicación:
Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que una oferta es solvente porque ha cumplido la totalidad de los requisitos.

De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha constatado que la empresa **UNION Y FUERZA TALLERES,** de Guillermo Augusto González, posee la capacidad técnica, capacidad legal y financiera a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la

Scanned by CamScanner

calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la FCE – UNC@, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc.c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. Detalle:

1) **POR EL TOTAL:** Adjudicar a la empresa **UNION Y FUERZA TALLERES, de Guillermo Augusto González,** por un monto total que asciende a la suma de Gs. 14.460.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos sesenta mil) para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador

Scanned by CamScanner